



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

21 ENE 2022
TREHUACO,

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 036 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Antiquereo de fecha 13.01.2022.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS ANTIQUERO
REPRESENTANTE	LUIS FERNÁNDEZ NEIRA
RUN	[REDACTED]
ACTIVIDAD	VENTAS EN ACTIVIDAD CULTURAL, CARRERAS A LA CHILENA
LUGAR	CANCHAS ANTIQUERO, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	SÁBADO 22 DE ENERO DEL AÑO 2022.
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/cr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

